

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36137 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente Hago Saber: Que en el Concurso de Acreedores (Voluntario, Abreviado), n.º 285/09-D de los seguidos en este Juzgado, de los deudores Don Francisco Ripoll Martín y Doña Ana Martínez Lineros, se ha presentado, por la Administración Concursal, el informe preceptuado en el Art. 74 L.C. y se ha dictado Providencia, de fecha 7-9-2009, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al Art. 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (Art. 194 y sgs. L.C.).

Y para que sirva de publicación en el BOE, se expide en Alicante.

Alicante, 7 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090075450-1